



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 019 - F.E.- 2024

SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN:

Vienen a la Fiscalía de Estado las actuaciones de referencia a los efectos de tomar intervención en el Expte. N° 996/2023-MIEP, por el que tramita la Licitación Pública N° 13/23, para la adquisición de motores eléctricos sumergibles encapsulados, no rebobinables.

A fs. 02 se impulsan las actuaciones mediante nota dirigida al Director General de Servicios Públicos, a través de la misma se solicita autorización para proceder a la adquisición de motores eléctricos sumergibles encapsulados, no rebobinables, a fin de realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bombas de pozo profundo en los servicios de agua potable de localidades de la meseta central. En efecto, a fs. 03, obra autorización del trámite por parte del funcionario competente.

A fs. 05 se informa que los componentes de las electrobombas sumergibles son de procedencia extranjera y por ello, se encuentran cumplimentadas las razones de la cotización en moneda extranjera, conforme artículo 20° del Decreto N° 777/06.

A fs. 16 se da cumplimiento al artículo 3 del Decreto N° 777/06, efectuándose la afectación preventiva del gasto que se pretende realizar.

A fs. 54/55 consta Resolución N° 00424/2023-MIEP, de fecha 06 de julio de 2023, mediante la cual se autoriza a la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 13/23-MIEP en los términos del artículo 20 del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76. Asimismo, se la autoriza a efectuar el llamado para la licitación, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de la misma. Finalmente, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (fs. 17/39) y se fija el valor del mismo en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000).

Asimismo, se determina el presupuesto oficial en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 07/100 (9.639.503,07). En este punto, se reitera la sugerencia efectuada en otras oportunidades respecto de que la determinación del presupuesto oficial de la licitación conste expresamente en el articulado de la Resolución.

A fs. 57 obra Disposición N° 254/2023-S.S.P., en la cual se fija como fecha, hora y lugar de apertura de la licitación de referencia el día 08 de septiembre de 2023 a las 11:00 (once) horas en la sede de la

Dr. ANDRÉS GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO

Dr. Lucas Agustín PAPINI
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO
FISCALIA DE ESTADO

Dr. Laura Fiorenza SALVAGNINI
ABOGADA
FISCALIA DE ESTADO

Dirección de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson. Asimismo, se designan a los integrantes de la comisión de preadjudicación.

Con respecto a la publicidad, se acompañan las publicaciones en Diario Jornada (fs. 69/70) y en el Boletín Oficial (fs. 71/74), los días 22 y 23 de Agosto, dando cumplimiento a lo receptado por el artículo 106 inciso a), esto es, "Artículo 106: La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas, deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y como mínimo en un medio gráfico que asegure su adecuada difusión de acuerdo con las siguientes prescripciones: ...a) Por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la apertura cuando el monto previsto de la contratación fuere inferior o igual a DOSCIENTOS (200) módulos".

Asimismo, a fs. 68 se acompaña la publicación de la licitación de referencia en la página web del Gobierno del Chubut.

A fs. 75 la firma "Industrias Rotor Pump S.A." solicita una prórroga en la apertura de oferta motivada en la demora para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.

A fs. 77 obra Disposición N° 281/23-S.S.P., por la que se prorroga la apertura de la Licitación Pública N° 13/23, para el día 20 de septiembre de 2023.

En consecuencia, se procede a publicar la prórroga de la apertura de la Licitación de referencia en la página web del Gobierno del Chubut (fs. 78). Asimismo, en Diario Jornada (fs. 85/86) y en el Boletín Oficial (fs. 87/88) en fecha 8 y 11 de septiembre de 2023.

A fs. 89 la Tesorería de la Dirección General de Servicios Públicos informa que al 21 de septiembre de 2023 se vendió un (1) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 13/23, acompañando a fs. 90 el comprobante de pago del mismo.

A fs. 91/151 obra documentación presentada por la firma "INDUSTRIAS ROTOR PUMP S.A.".

Continuando con el análisis, a fs. 153/155, obra agregada el Acta certificada, a la cual me remito, de la Apertura de la Licitación realizada el día 20 de septiembre de 2023, en la cual se presenta UNA (1) oferta, correspondiente a: 1) la firma "INDUSTRIAS ROTOR PUMP S.A.", con una oferta básica, cotizando todos los renglones por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (USD 56.346,00) y como oferta alternativa todos los renglones por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO (USD 27.904,00).



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



A fs. 157/158 se acompaña cuadro comparativo de precios.

A fs. 159 la firma "INDUSTRIAS ROTOR PUMP S.A." aclara que la oferta 1 corresponde a motores línea "Franklin estator encapsulado", en tanto que la oferta 2 corresponde a motores línea "Coverco estator rebobinable".

A fs. 161/165 se encuentra agregado el Dictamen emitido por la comisión de preadjudicación, mediante el cual se aconseja rechazar la oferta alternativa presentada por "INDUSTRIAS ROTOR PUMP S.A." por incumplir lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, atento que la misma es una variaci y preadjudicar a la firma "INDUSTRIAS ROTOR PUMP S.A." en su oferta básica por una suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 20.594.463,00) con IVA incluido, equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (USD 56.346,00), tomándose el valor de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$365,50) equivalente a UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE (USD 1,00), tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, obrante a fs. 156, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.


Al respecto, dejan expuesto que si bien el monto ofertado excede en más del 20% el presupuesto oficial, ello se debe a que el mismo fue realizado en marzo de 2023, transcurriendo seis (6) meses hasta la fecha de apertura de la licitación, existiendo una real variación de precios en dólares en la Argentina, debido a que la adquisición de bienes de importación se rige por el dólar CCL (contado con liquidación) el que varió entre las fechas de confección del presupuesto y la apertura de la licitación de 391,47 a 737,71 pesos.

A fs. 170/171 consta notificación realizada por mail del dictamen de preadjudicación a la firma. Dicha copia de mail se encuentra debidamente suscripta por el funcionario competente a los fines de certificar su veracidad.

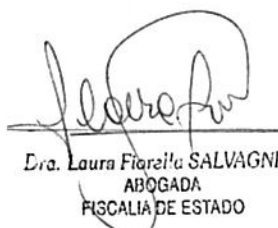
A fs. 177 se adjunta Compromiso N° 498297 por la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$20.594.463,00).

A fs. 184/186 obra Dictamen N° 154/23-DGAJLyD.

A fs. 205 la Contaduría General de la Provincia del Chubut, mediante Nota N° 124, observa que la cotización del dólar oficial al momento de la apertura de la licitación era considerablemente inferior a la cotización


Dr. ANDRÉS GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO


Dr. Lucas Agustín PAPERINI
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO
FISCALIA DE ESTADO


Dra. Laura Fiorella SALVAGNINI
ABOGADA
FISCALIA DE ESTADO

actual del dólar oficial que es de \$848,50, lo cual no fue tenido en cuenta al momento de la redacción del Proyecto de Decreto en el que se considera una cotización del dólar a \$365,50 y tampoco para imputar el gasto, cuando la adjudicación debería realizarse tomando la cotización actual del dólar oficial. Por ello, entiende que debe tramitarse el Preventivo por el total del gasto y modificar el Proyecto de Decreto. Asimismo, observa que no se encuentra agregado el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y el Certificado de no ser deudor moroso del Banco del Chubut.

A fs. 212 consta Compromiso N° 506128 por una suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE (\$48.091.311,00).

A fs. 213/215 obra Proyecto de Decreto con las modificaciones observadas por la Contaduría General.

A fs. 217/218 obra la intervención de la Contaduría General con la incorporación de la planilla de control de licitación y el informe donde se deja constancia que el trámite cuenta con crédito presupuestario, conforme surge del preventivo obrante a fs. 212.

Del análisis de los presentes actuados se observa que no se encuentra acompañado el certificado de obligaciones fiscales y del Banco del Chubut, lo cual fue oportunamente señalado por la Asesoría Legal del Ministerio y por la Contaduría General.

En este punto, se advierte que previo a la emisión del correspondiente acto administrativo, el organismo contratante deberá acompañar los certificados de deuda indicados anteriormente y verificar la actualización de los restantes que se encuentren vencidos.

Asimismo, resulta necesario señalar que el certificado de libre deuda del Registro de Alimentantes Morosos se encuentra expedido a nombre del apoderado de la sociedad, cuando corresponde adjuntar el perteneciente al presidente del directorio. En este orden de ideas, se observa que la firma no acompaña estatuto o contrato social con copia de la última composición del directorio inscripto ante la Inspección General de Justicia, a fin de verificar la última designación de cargos, por lo cual, ambos extremos deberán ser subsanados.

Finalmente, se observa que, si bien obran a fs. 174/189/193 los mantenimientos de oferta presentados por la firma, conforme cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, el último adjuntado se encuentra actualmente vencido, por lo tanto, se deberá verificar con antelación a la emisión del acto administrativo que el oferente mantenga la oferta.

En este punto, vale poner de resalto que, el artículo 46° del Decreto 777/06 recepta: "Vencido el plazo fijado de mantenimiento de ofertas, la Repartición podrá solicitar prórroga por hasta tres (3) sucesivos períodos



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



iguales". En el caso de análisis, atento la demora del proceso licitatorio llevado adelante, la Administración ya solicitó la prórroga por tres (3) sucesivos períodos iguales, por lo cual, **se sugiere para futuros trámites, a fin de evitar posibles nulidades, que se dedique especial atención a los plazos que deben respetarse en el marco de un proceso licitatorio.**

Sin perjuicio de las observaciones realizadas y debiendo guardar el debido recaudo respecto a que la evaluación de la oferta, como así también la valoración de los aspectos técnicos, es competencia exclusiva de la comisión de preadjudicación, del Servicio Jurídico del Ministerio oficiante y demás funcionarios competentes, por exceder el marco de la competencia específica de la Fiscalía de Estado, considerando que el procedimiento licitatorio se realizó conforme lo estipula la normativa vigente y habiendo dado cumplimiento al artículo 7 inc. 8 de la Ley V N° 96, no se encuentran razones que obsten a la continuidad del trámite de referencia.

FISCALIA DE ESTADO, 11 de marzo de 2024.-


Dr. Lucas Agustín PAPINI
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO
FISCALIA DE ESTADO


Dra. Laura Fiorella SALVAGNINI
ABOGADA
FISCALIA DE ESTADO


Dr. ANDRÉS GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO

PROVINCE OF ONTARIO
LOCAL GOVERNMENT
PROGRAM OF ESTABLISHMENT

1. Name of the Local Government
2. Name of the Local Government
3. Name of the Local Government
4. Name of the Local Government
5. Name of the Local Government
6. Name of the Local Government
7. Name of the Local Government
8. Name of the Local Government
9. Name of the Local Government
10. Name of the Local Government